



A.1.280717*



Nº 10.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 1 DE FEBRERO DE 1946.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día uno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don José Masasnovas Obrador, Don Miguel Nadal Font, Don Gabriel Hevia Maura, -- Don Jaime Rotger Nadal, Don Felipe Morell Villalonga, Don Gabriel Cañellas-Cañellas, Don Antonio Roca Gabanellas, Don Don Guillermo Aloy Salom, Don José Oriandis Meliá, Don Francisco Barceló Marqués, Don Salvador Beltrán Font, Don Miguel Espases Verdera, Don Onofre Jordá Jaume, Don Valeriano Herrero García, Don Pedro Servera Roca, Don Luis Fábregas Cuxart, el interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y -- siendo ya las doce y cincuenta minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar el cambio de itinerario de la línea de Autobuses de Palma a Son Ferragut Se aprueba itinerario autobuses Palma Son Ferragut. -- siendo aquel el siguiente: en el sentido de regresar de Son Ferragut y al llegar a la Plaza de España seguir por la Vía de A. Roselló, entrar por la calle del Sindicato, Bolsería, Colón y dar la vuelta -- en la Plaza de Cort, Colón, Plaza Mercado, Calle de San Miguel, Plaza de España y otra vez el mismo itinerario, siempre y cuando tenga una sola parada en la calle del Sindicato, frente a la calle de Lonjeta.

3. **Se autoriza modificar servicio Autobuses Terreno.**----- Acto continuo y a tenor de la Comisión de Gobierno y Policía, se autoriza a la Compañía de Autobuses Palma-Terreno, para que el servicio, por la tarde, comience a las dos pero que durante la mañana tenga un coche cuando menos en la línea durante las horas en que no hay tranvías, y se dé exacto cumplimiento al itinerario.

4. **Se conceden permisos-- obras particulares en Zona Ensanche.**----- Seguidamente a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder quince permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la referida Comisión que comienza por el interesado por Don Juan Cunill para construir plantabaja y dos pisos en calle G. Ricardo Ortega, y termina por el solicitado por Don Rafael Pons Mestre, demoler finca 53 calle 31 de Diciembre.

5. **Aceras y bordillos.**----- Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder autorización para construir aceras y colocación bordillo a Don Juan Roca Ricas, a Don Jaime Guzmán Domingo, a Don Antonio Vidal, a Don Jaime Nadal y a Don A. Servera.

6. **Se deniega permiso de construcción**----- Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Ensanche y teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Arquitecto municipal y lo dispuesto en los artículos 756 y 757 de las Ordenanzas municipales y las Medidas Urbanísticas aprobadas en 14 de 1937, se acuerda denegar el permiso de construcción de una finca a Don Jaime Verd Rosselló.

7. **Se conceden permisos-- instalación motores.**----- Acto continuo y también a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar para colocación de motores a Don Juan Roca, a Don José Mir Mestre, a Don Santiago Oliver Copó y a Don Pedro Serra Benassar.

8. **Se aprueba proyecto y presupuesto apertura calle Pedro Martel**----- Seguidamente se aprueba el proyecto y presupuesto para la apertura de la calle de Pedro Martel, en su parte comprendida entre calle Blanquerna y General Riera, del cual se desprende que ha de satisfacerse a Don Rafael Moll y Don Felipe Moll, la cantidad de 23.672'20 al primero y 28.236 al segundo con un total de 51.908'20 pesetas y reintegrarse de los vecinos la cantidad de quince mil pesetas, quedando a satisfacer por esta Corporación la cantidad de 36.908'20 pesetas.



9. *Se conceden permisos obras particulares.* - Acto continuo se acuerda conceder *autorizaciones* para *obras particulares* para realizar obras de carácter particular a *diversos* tantos peticionarios, según una relación presentada por la Comisión de Obras, que comienza por el interesado por Doña Paulina Buades Gomila, para construir galería en c. Iglesia 99 y termina por el solicitado por D. Juan Florit para demantar pretil fachada finca en Plv. de la Cabeza nº 42
10. *Retira de la O. de D.* Acto seguido y por Orden Superior se retira de la Orden del Día, el dictamen señalada en la misma con el número diez, sobre liquidación calle Vallori y obras *de* *España*.
11. *Se acuerda eximir pago estancias Manicomio a D. Tomás Rosselló.* Seguidamente vista la petición de exención del pago de estancias causadas en el manicomio por Don Francisco Obiol, presentada por Don Tomás Rosselló hermanastro del recluso, y vistos los informes de la Guardia Urbana sobre el estado económico del Rosselló, se acuerda eximirle de dicho pago.
12. *Se acuerda recepción obras cimientos y criptas Oratorio.* Acto seguido se acuerda recibir definitivamente las obras de los cimientos y criptas del Oratorio del Cementerio Católico, que ha llevado a cabo el Contratista Don Antonio Balaguer Tugores, y la devolución al mismo de la fianza depositada en la Caja Municipal, previo el pago de los oportunos derechos reales.
13. *Se conceden permisos aperturas establecimientos.* Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda conceder siete permisos para apertura o traspaso y traslado de establecimientos comerciales, según una relación presentada por la misma Comisión, que comienza por el interesado por Doña Catalina Pujol Palmer traspaso tienda de co estibles, y termina por el solicitado por Don Mateo Fortaza Cortés para traspaso taller de hojalatería en Santo Espíritu, 9.
14. *Se acuerda traspaso de sepultura.* Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso de la sepultura nº 24, Derecha, de la Via de Beata Catalina Thomás, a favor de Don Miguel Lliteras Nadal, en virtud de cesión que le hace su propietaria, la Suertosa de las Hermanas Trinitarias.

15. Seguidamente se aprueban las cuentas pertenecientes al
Se aprueban cuentas. último trimestre de las nóminas del Tribunal Tutelar -

de Menores de Baleares de 1945 y estancias de la Clínica Mental de Jesús y
Casa de la Misericordia, que importan, respectivamente, la cantidad de ----
1.170 pesetas y 15.027 pesetas y 16.398 pesetas, pasando a la Comisión de
Hacienda para que determina forma de pago.

16. Ato seguido y a propuesta de la Comisión de Arbi-
Se acuerda contratar Servicio Pese y Repeso Municipal.----- trise se acuerda contratar con Don Juan Pizá Cañe-
llas el Servicio de Pese y Repeso Municipal, por un
plazo de cinco años que terminará el día 31 de diciembre de 1950, por la --
cantidad de VEINTE MIL pesetas anuales, arregladamente a las siguientes --
conclusiones: 1ª-El precio anual del arriendo se divide en cuatro plazos, --
pagaderos en los cinco primeros días de cada trimestre normal. Seguirán a --
los obreros que emplee, de los accidentes de trabajo regulado por la jorna
da de ocho horas, sustituyendo al Ayuntamiento en todas las responsabilida
des que puedan haberle por patrono. 2ª-Se ajustará para la exacción de los
derechos a las tarifas que figuran en la Ordenanza de Exacciones, efectuand
do los cobros con recibos talonarios numerados, según fórmula que señalará
el Ayuntamiento al objeto de que en ellos figuren los particulares necesari
os. 3ª-No podrá negarse nunca a alquilar los instrumentos de pesar y me
dir ni las pesas y medidas. Sin embargo, no vendrá obligado a trabajar en
domingo ni después de la puesta a la salida del sol, salvo las horas de carga
y descarga de barcos. Está obligado el arrendatario a tener constantemente
en buen uso y a disposición del servicio, el surtido necesario de aparatos
de pesar y medir, precisamente adaptados al sistema métrico decimal, recono
cidos y contrastados por el Fiel de esta provincia. Las romanas serán to--
das de metal, de astil oscilante y con pilón corredor, puesto de manera que
no pueda salir de la cuña. De todo peso o medida que practique, deberá, se
gún se ha dicho, dar un resguardo impreso y cuando las operaciones de peso
o medida tengan por origen la entrega de género, el documento se hará por
duplicado, uno para el que verifique la entrega y otro para el que la reci
ba: los documentos los extenderá gratuitamente. El importe del alquiler de --
los aparatos empleados y de las pesas y medidas, unido al de las operacio
nes de pesar y medir no podrá exceder de la tarifa señalada al simple al
quiler de aquéllas. 4ª-Mensualmente el Contratista facilitará al Ayuntami
to una nota de la recaudación obtenida, ajustada también al modelo que se-



facilitará por la Corporación, note que deberá ser entregadas dentro de la primera decena de cada mes. — 2ª — La demora en el pago del canon anual en los plazos fijados, dará el derecho a la Corporación de rescindir el contrato con pérdida de la fianza y usar de las demás sanciones impuestas por el Reglamento e Instrucción de Contratos. — 3ª — El Contratista sólo podrá pedir aumento o disminución del precio aun a estipulado, en el caso de que se alterasen e alza o en baja los tipos de las tarifas. El contrato es a riesgo y ventura para el arrendatario, sin que pueda por ninguna causa pedir alteración del precio. — 4ª — Si el arrendatario abandonase el servicio o se negase a practicarlo, caerá en comiso a favor del Ayuntamiento la fianza y acordará lo procedente, siendo de cargo del arrendatario los gastos y perjuicios ocasionados. Se entenderá que el arrendatario abandona o se niega a prestar servicio cuando por tres veces, dentro del plazo de treinta días, hubiese sido objeto de correcciones gubernativas por la Alcaldía sobre el mismo asunto. — 5ª — El arrendatario depositará como fianza del cumplimiento de este Contrato la cantidad de dos mil quinientas pesetas. — 6ª — La fianza y material destinado al servicio queda empeñado a favor del Ayuntamiento para responder de las obligaciones de este arriendo. — Este es el parecer de la Comisión V. E., no obstante, como siempre, acordará lo que estime más justo. Palma 24 de enero de 1948. — El Presidente, Miguel Nadal, rubricado —

17. Seguidamente a propuesta de la Comisión de Arbitros se acuerda prorrogar el Contrato para recaudación del arbitrio «Licencia Circulación Perros» estipulado con Don Sebastián Monserrat Mercant, por la cantidad de once mil quinientas pesetas. Se entiende que dicha prórroga es para el año 1948.

18. Seguidamente y por orden superior se retira de la Orden del Día el dictamen señalado en la misma con el número diez ocho, sobre Concerto con la R. S. Hípica de Mallorca.

Se desestima petición exención arbitrio apertura local denominado "Tabú".
 Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, en su art.º 5 de la exención 37, la Comisión Gestora, acuerda desestimar la petición formulada por Don Juan Soler Alb, de exención del pago del arbitrio de apertura del local denominado "Tabú", destinado a Salón de Té.

SE ACUERDA URGENCIA. - Seguidamente y no figurando en la Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se entera la Comisión Gestora de la Se entera la Comisión de la aprobación Presupuestos 1946, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. ----- aprobación provisional de los Presupuestos de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1946, Interior y Ensencha, por el, Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

II. Acto continuo se da por enterada la Comisión de Se entera fallecimiento de la comadrona gratuita de este Ayuntamiento Doña María Mandilego, acordando constara en acta el sentimiento de la Corporación y que dicho acuerdo se trasladara a los familiares de la finada.

III. Seguidamente se entera la Comisión de dos denuncias por engaño presentadas contra el portero de Se acuerda designar al Sr. Servera para que actúa de juez en expediente abierto a portero Juan Vaquer. ----- la Biblioteca de este Ayuntamiento, acordándose designar al Gestor Sr. Servera para que actúa de juez en el expediente que se le ha incoado para esclarecer las responsabilidades que puedan haberle.

IV. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda conceder una paga adelantada a los siguientes funcionarios: a Don Gabriel Verdú Castell, a Don Vicente Henales Bernat, a Don Antonio González Abada, a Don Emilio García Torres, a Don Gabriel Salvá Comas y a Don Jaime Fiol Rosselló.

V. Seguidamente se lee una propuesta suscrita por los Gestores, Sres. Rotger, Herrero y Jordá proponiendo Se acuerda se conceda a los empleados de este Ayuntamiento un aguinaldo consistente en cien pesetas a cada uno de ellos, que se pagarán con cargo al Capítulo 6, artículo 1 Partida 298, del presupuesto.

VI. Seguidamente la Comisión Gestora Municipal, acuerda Se entera recurso Don Pedro Alcover. ----- da darse por enterada del recurso de reposición presentado por Don Pedro Alcover, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre último, sobre negativo a realizar parte del Plan de Reforma.



VII. Seguidamente se da cuenta de los presupuestos especiales formados para el sostenimiento de los Juzgado Municipales.

Se aprueban dichos presupuestos. Seguidamente se da cuenta de los presupuestos de los Ayuntamientos de Marratxí en cuanto al primero y Santa María y S. Eugenia en cuanto al segundo.

Se aprueban dichos presupuestos.

VIII. Acto continuo hace uso de la palabra el Sr. Casasnovas y dice: Creo sería conveniente se nombrara una Comisión, que podría ser la misma de Reformas Interior, para tratar de la adquisición del Huerto del Rey y todo lo relacionado con este problema.

Cañellas: Para la adquisición no, porque está acordada ya, sino que esta Comisión estudie, gestiones y presente soluciones para resolver la cuestión del Huerto del Rey.

IX. Seguidamente habla el Sr. Nadal y se expresa en los siguientes términos: Me dirijo a la Comisión Gestora para interesar se eleve a la Casa Civil de S. E. el Generalísimo Franco una petición de audiencia al Cuartillo para que reciba a una Comisión de Gestores, presidida por el Sr. Alcalde, para recibir su apoyo y lograr la cooperación de S. E. para resolver los problemas planteados con el Huerto del Rey y muy especialmente el del Cuartel de Caballería, y es de esperar se tenga para el Ayuntamiento la misma prodigalidad que ésta ha tenido siempre para con el Ramo de Guerra.

Cañellas: Creo sería conveniente aguardar a que la Comisión cuya designación se acaba de acordar, apunte a la Gestor sus soluciones para fijar lo que se va a pedir al Cuartillo.

Nadal: Se solicita algo concreto, me refiero al Cuartel de Caballería.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Nadal.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, siendo la hora tres y cuarenta minutos, levanta la sesión de todo lo cual se extiende la pre-

ente nota en tres pliegos de papel sellado de la clase séptima números 1.280.917-1.280.717 y 1.280.718, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los ruidos y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Signature]

P. [Signature]

Felipe [Signature]

[Signature] [Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

Felipe [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Fore [Signature]

[Signature] Salvador Beltrán [Signature]

En [Signature]
M. [Signature]

[Signature]

Herrero

[Signature]

[Signature]

Valeriano Herrero

El Interventor,

J. [Signature]

EL SECRETARIO,

J. [Signature]